

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA

La Coop. del Campo Virgen del Perpetuo Socorro S.C.A., como empresa dedicada a la producción y envasado de aceites de oliva vírgenes-extras, adopta como principios generales a seguir en su actuación, el concepto de *cultura de seguridad alimentaria* en armonía con *la mejora de su desempeño ambiental y la mitigación del cambio climático*.

Garantizar la INOCUIDAD de los ALIMENTOS elaborados - comercializados y la PROTECCION MEDIOAMBIENTAL son imprescindibles para el desarrollo y la competitividad de la empresa y, por tanto, para su supervivencia. Esta Política se establece como marco en el que se deben desarrollar todas las actividades de la empresa de manera que se garantice a los clientes, consumidores y demás partes interesadas el compromiso adquirido por la misma a través de su Sistema de Gestión.

Los **PRINCIPIOS** que deben regir las actuaciones de la empresa son los siguientes:

- 1.- Asegurar la **INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS** al consumidor final a través de controles adecuados en la parte de la cadena alimentaria que nos corresponde, en relación a la posible existencia de peligros asociados a los alimentos en el momento de su consumo.
- 2.- Demostrar la **CONFORMIDAD** con aquellos **REQUISITOS DEL CLIENTE** mutuamente acordados que se refieren a la inocuidad de los alimentos con el objetivo de aumentar la satisfacción del cliente. Para ello, todos los integrantes de la empresa se comprometen con el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión.
- 3.- Asegurar la suficiente información sobre la inocuidad de los alimentos a las partes (externas - internas) implicadas en la cadena alimentaria, a través de disposiciones y pautas eficaces de **COMUNICACIÓN** tanto **EXTERNA** como **INTERNA**.
4. **PLANIFICACION y MEJORA CONTINUA** de la **GESTION** para alcanzar un alto grado de INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS y del COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL, mediante la prevención y el análisis de las causas últimas de problemas surgidos, no limitándose sólo a la detección de los mismos.
5. En el proceso de toma de decisiones (planificación y ejecución de las actividades), se tienen en cuenta las medidas necesarias para **PREVENIR** la posible contaminación de suelos, atmósfera o aguas, de manera que sean ejecutados de una manera respetuosa con el medio ambiente.
6. **ADECUACION A LOS IMPACTOS MEDIOAMBIENTALES** producidos por la actividad, productos o servicios de la Organización y el compromiso con la **MITIGACION** del **CAMBIO CLIMÁTICO**.
7. El **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y REGLAMENTACION** aplicable tanto en materia de inocuidad de los alimentos como medioambiental. En materia medioambiental, la aplicable en los ámbitos nacional, autonómico y local, con especial hincapié en la legislación sobre atmósfera, agua y residuos, de manera que se asegure que las actividades se desarrollan y se desarrollarán de acuerdo a esas exigencias, garantizando así un compromiso con todas las partes interesadas, especialmente con las distintas Administraciones. Así como aquellos requisitos medioambientales no reglamentarios que nuestra empresa suscriba.
8. Existencia de **PROCEDIMIENTOS** como elemento de referencia común para el aseguramiento de la inocuidad de los alimentos y para la prevención y control de la contaminación, tanto durante el desarrollo de la actividad normal como en casos de accidentes.
9. La **FORMACION, SENSIBILIZACION Y PARTICIPACION** de todos los empleados es de extrema importancia, tanto en la consecución de los objetivos y metas previstos como en la mejora de la gestión. Cada integrante de la empresa debe actuar en su cometido como gestor de los recursos por él gestionados y orientarlos al fin propuesto.
10. Aprender de la actuación en el pasado, por lo que es necesario **MANTENER REGISTROS** con datos históricos y tener capacidad para **ANALIZARLOS** y **SACAR CONCLUSIONES** que ayuden a mejorar.

Sobre la base de esta Política y anualmente, la Dirección aprueba los objetivos y metas para la empresa, de manera que se establezcan las líneas de mejora de la misma para ese período. Así mismo, se compromete a asegurar los recursos adecuados para el cumplimiento de esta Política.

Todas las personas que trabajamos en la Coop. del Campo Virgen del Perpetuo Socorro S.C.A. debemos actuar según estas premisas, que harán que nuestra empresa sea reconocida por la alta capacidad para controlar los peligros relacionados con la inocuidad de los alimentos y por hacerlo de una manera respetuosa con el medio ambiente.